



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**



**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
EN VENEZUELA DURANTE**

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDOS

01

DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA UNA LABOR DE RIESGO

PAG. 3

02

109 ATAQUES EN EL PRIMER SEMESTRE 2020

PAG. 7

03

LA MIRADA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 11

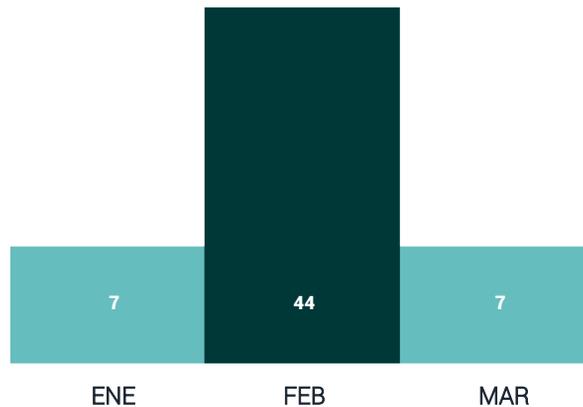
04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 14

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 58 ataques e incidentes de seguridad durante el segundo trimestre de 2020 en Venezuela. La política criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos se ha agudizado durante el estado de alarma decretado en el país el 13 de marzo de 2020. Contrario a los estándares y obligaciones internacionales de proteger, garantizar y respetar el derecho a defender derechos, el Estado venezolano continúa agrediendo a quienes defienden derechos humanos bajo la lógica del enemigo interno.

ATAQUES 2DO TRIMESTRE 2020



01 DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA UNA LABOR DE RIESGO

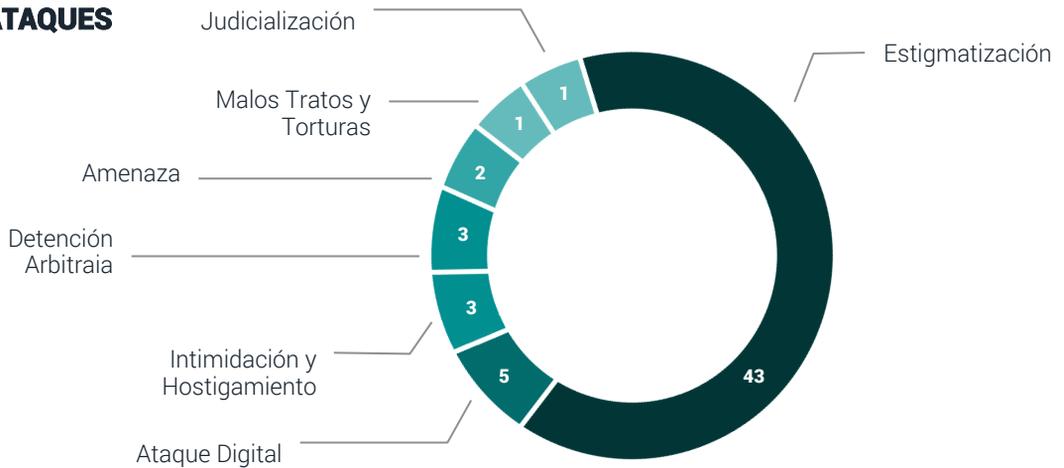
El 13 de marzo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19, el Estado venezolano decretó estado de alarma “dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias de protección y preservación de la salud de la población venezolana”¹.

Durante los 3 meses de vigencia del decreto se ha puesto en evidencia la sistematicidad y el agravamiento de las condiciones adversas en las cuales las personas y organizaciones en Venezuela defienden y exigen derechos humanos. El contexto y el entorno en el cual se ejerce la labor de defensa es cada día más restrictivo y desfavorable; el derecho a defender se ha convertido en una labor de alto riesgo frente a la continuidad de la aplicación de la **Doctrina de la Seguridad Nacional**², el llamado a actuar de la **Furia Bolivariana**³ y la ejecución de los planes y acciones del Sistema de Protección para la Paz (SP3).

El CDJ, en el período que abarca el presente informe, ha podido registrar y documentar mayor violencia en los patrones de criminalización del Estado. Pese a la emergencia y a las condiciones sanitarias, los venezolanos no han dejado de salir a las calles a exigir condiciones que les permitan vivir con dignidad, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) ha documentado más de 1700 protestas y dos personas fallecidas producto de la represión⁴. De igual forma, por el trabajo que desempeñan los profesionales de la salud, actores humanitarios, periodistas, activistas sociales, líderes sindicales y defensores de derechos humanos, han sido víctimas de actos de intimidación y hostigamiento, estigmatización, persecución, detenciones arbitrarias, judicialización, amenazas de muerte, criminalización por recibir cooperación internacional, represalias por denunciar ante organismos internacionales, ataques digitales y restricciones legales. Todas estas acciones ejercidas como parte de la Política de Criminalización y de Control Social.

Se evidencia que la defensa de derechos humanos continúa bajo ataque debido al recrudecimiento en las acciones que buscan obstaculizar y afectar la labor de las personas y organizaciones defensoras y así como de toda persona que haga exigencia en el marco de la reivindicación de sus derechos. Los 58 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el trimestre reflejan los principales patrones de ataque.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



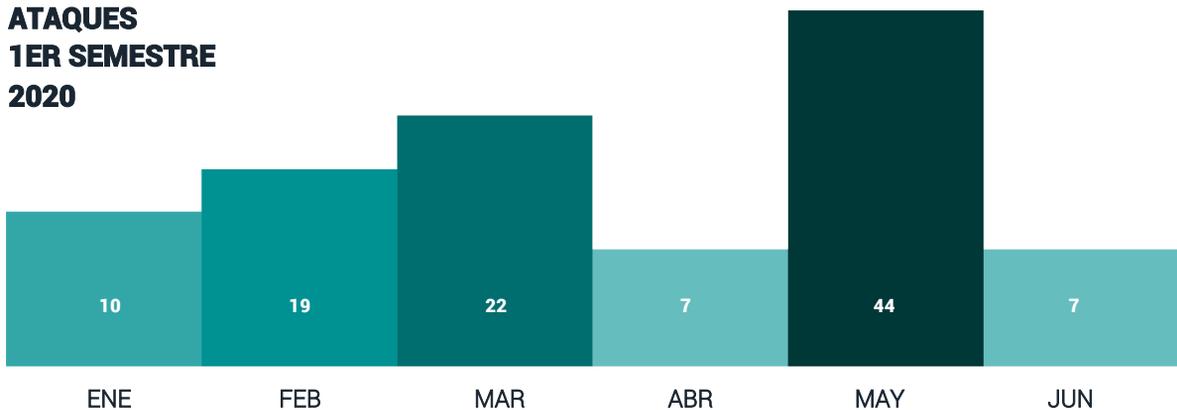
La defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela se ha enfrentado a la intensificación de la política de estigmatización, descredito y desprestigio contra las personas que defienden y exigen derechos humanos. El CDJ ha alertado, desde la emisión del Decreto de estado de alarma, que los funcionarios e instituciones del Estado deben abstenerse de hacer uso del mismo para cometer abusos de autoridad o actos que constituyan desviaciones de poder y a implementar las medidas necesarias para garantizar que no se cometan injerencias y obstaculizaciones arbitrarias en el marco de la emergencia sanitaria como forma de afectar la labor de quienes defienden derechos humanos, realizan labores humanitarias o exigen la reivindicación de sus derechos.

A partir de la entrada en vigencia de las medidas de para contener la emergencia sanitaria, destaca el incremento y agravamiento de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos, específicamente hechos como detenciones arbitrarias y actos de hostigamiento que pudiesen comprometer su integridad física y vida. En lugar de implementarse medidas para proteger a la población venezolana, que ya se encontraba en una situación de extrema vulnerabilidad como consecuencia de la Emergencia Humanitaria Compleja, se ha hecho uso de la emergencia para profundizar la política represiva y de control social, con el fin de seguir afianzando las medidas autoritarias a través del uso de la fuerza y seguir reduciendo el espacio cívico y democrático para evitar que se sigan documentando, denunciando y difundiendo los abusos y violaciones a los derechos humanos.

109 ATAQUES EN EL PRIMER SEMESTRE 2020

Las acciones en contra de las personas defensoras de los derechos humanos han sido permanentes durante los primeros 6 meses de 2020. 76 de los hechos documentados han ocurrido durante el estado de alarma, demostrando la continuidad en la implementación de prácticas de criminalización al derecho a defender derechos y que esta labor legítima y reconocida por el derecho internacional, es un trabajo de alto riesgo en Venezuela.

ATAQUES 1ER SEMESTRE 2020



Desde el CDJ subrayamos que la defensa y exigencia de derechos humanos se encuentra bajo permanente riesgo, no solo por las agresiones y obstaculizaciones sistemáticas al trabajo de quienes documentan, denuncian y difunden las violaciones de derechos humanos cometidas en Venezuela, sino también por el incremento durante la vigencia del estado de alarma en las detenciones, persecución y represalias contra profesionales de la salud y líderes sindicales, quienes durante los meses de abril y junio fueron

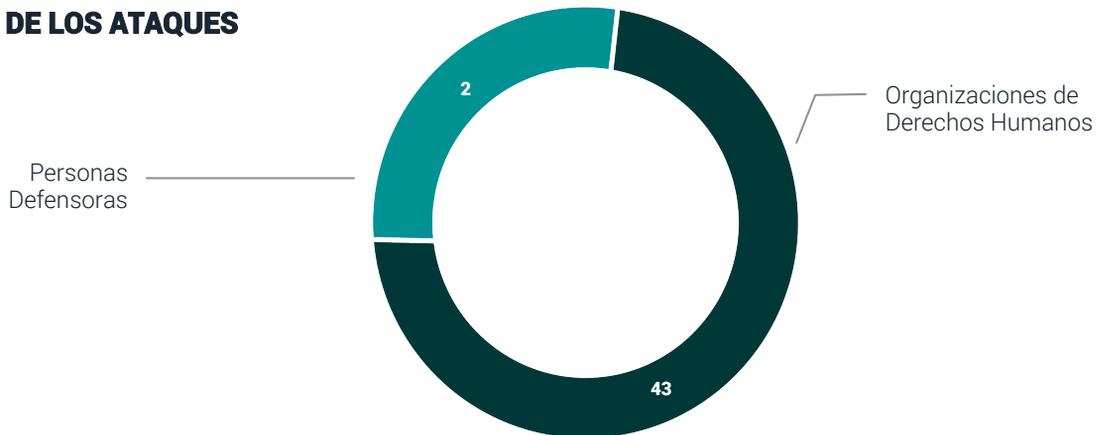
Igualmente, destaca que, durante el trimestre, organizaciones de distintas localidades del país manifestaron que las medidas tomadas por el ejecutivo frente a la emergencia sanitaria generaron obstáculos para el desarrollo de sus labores. Especialmente organizaciones y personas que trabajan temas relacionados a salud o asistencia humanitaria se vieron impedidos de trasladarse debido a no contar con pases de movilidad o a la posibilidad de surtir gasolina por no contar con pases de sector prioritario. Asimismo, se registraron limitaciones de acceso a los organismos de justicia por las restricciones derivadas del estado de alarma, estos hechos generaron obstáculos tanto para las organizaciones como para las víctimas en el desarrollo de sus procesos de justicia.

En relación al total de ataques e incidentes registrados en el segundo trimestre del año destacan los 43 actos de estigmatización que ponen de manifiesto la persistencia en el uso de los discursos de odio y desprestigio, ejecutados por autoridades e instituciones del Estado a través del sistema nacional de medios públicos, para afectar el trabajo de las organizaciones y personas que defienden derechos humanos. Como hemos alertado, estos llamados derivan en la materialización de acciones violentas que comprometen la operatividad de las organizaciones y afectan la vida e integridad física y moral de las víctimas.

Programas como ***Con El Mazo Dando, La Hojilla y Zurda Kondukta***, y medios digitales como *Misión Verdad*, fueron los principales espacios que durante este período que sirvieron de plataforma para atacar la defensa de derechos humanos. Igualmente destaca el uso de las redes sociales de los funcionarios e instituciones del Estado para proferir ataques, amenazas, descalificaciones y llamados a la actuación de la Furia Bolivariana. Los mencionados espacios y declaraciones han fungido como detonantes para que ciudadanos afines a quienes ostentan el poder fáctico del Estado se sumen a las sistemáticas campañas de desprestigio y los ataques a través de las redes sociales contra las personas y organizaciones han aumentado como consecuencia de ello.

Subrayamos, además, que del total de los ataques documentados en este período 43 estuvieron dirigidos hacia las organizaciones de derechos humanos, destacando algunas como el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), Movimiento Vinotinto, Sin Mordaza, FundaRedes y Promedehum. De igual forma, se registraron 15 ataques individualizados contra personas defensoras de derechos humanos. Del total contabilizado 11 estuvieron dirigidos a hombres y 4 a mujeres. Al respecto destacan casos como los del defensor del estado Lara Henderson Maldonado quien fue detenido arbitrariamente y permanece sometido a un proceso de judicialización⁵ y la detención arbitraria del defensor del estado Cojedes Gabriel Aranguren⁶. Asimismo, destaca la sistematicidad en las campañas de estigmatización en contra de la defensora Rocío San Miguel.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Los principales responsables de los actos cometidos en contra de quienes defienden derechos humanos en Venezuela siguen estando encabezados por funcionarios públicos de alto nivel como el representante del Ejecutivo Nacional, el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Vice-Ministro, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos

⁵ Front Line Defenders: Detención Arbitraria y Malos Tratos del defensor de derechos humanos Henderson Maldonado. En: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/arbitrary-detention-and-ill-treatment-human-rights-defender-henderson-maldonado>

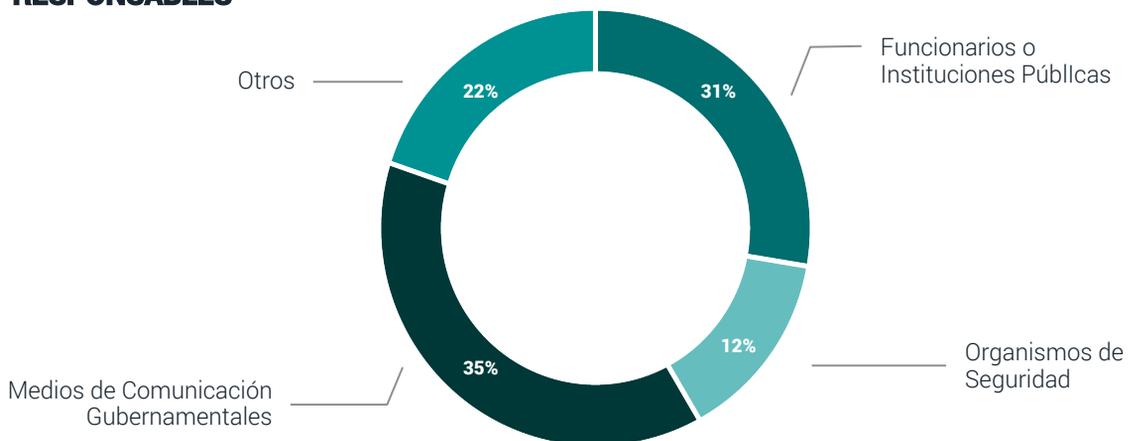
⁶ Front Line Defenders: 28 Abril 2020. Detención Arbitraria del Director Ejecutivo de CADEF. En: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/arbitrary-detention-executive-director-cadef-0>

y Agente del Estado ante Sistema Internacional de Derechos Humanos, así como otros funcionarios relevantes y personas pertenecientes al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Asimismo, la estructura del Sistema de Protección para la Paz (SP3) ha servido para ejecutar las acciones que materializan la política de criminalización, de modo que integrantes de los consejos comunales, colectivos armados, civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), junto con los organismos de seguridad del Estado y el Sistema Nacional de Medios Públicos se presentan como responsables de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela. A ello se suma la reciente creación e incorporación a las Redes de Articulación y Acción Socio Política (RAAS) el llamado a actuar de las llamadas Brigadas de Prevención Popular⁷.

Todas estas estructuras ejercen en los sectores más vulnerables el control social y en muchos casos se muestran como responsables en la ejecución de acciones violentas contra quienes defienden y exigen derechos humanos.

RESPONSABLES



⁷ Ver: Brigadas de Prevención Popular se incorporarán a estructuras del PSUV y a las RAAS a nivel nacional. En: <https://www.vtv.gob.ve/brigadas-prevencion-popular-incorporaran-psuv-rass-nacional/>

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia hacemos énfasis en que las campañas de estigmatización y criminalización por parte de funcionarios estatales generan detonantes para que otros actores cometan amenazas o agresiones contra las personas y organizaciones y que refuerzan día a día la tesis de que quienes defienden, denuncian y exigen derechos humanos son enemigos internos del Estado. Adicionalmente alertamos lo reiterativo de los llamados a la aprobación de leyes que penalicen y obstaculicen el derecho a defender derechos humanos, como parte de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, donde quienes defiendan o promuevan estos derechos son considerados enemigos internos del Estado. Asimismo, reafirmamos nuestro rechazo al impulso de la campaña y llamados a actuar a la “Furia Bolivariana”, destinada perseguir, hostigar, y atacar a actores considerados enemigos de la patria.

03 **MIRADA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

Frente a la agudización de los ataques contra las personas defensoras de derechos humanos, el 30 de abril de 2020, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; el Relator Especial sobre el derecho a la salud física y mental y El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 6 de los procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas, se pronunciaron de forma conjunta, a través de

un comunicado en el cual expresaron su preocupación ante el aumento de la estigmatización, los ataques y la criminalización de defensores de los derechos humanos y periodistas, desde que se declaró el estado de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid-19⁸.

Resaltamos el llamado hecho al Estado venezolano a abstenerse de cometer represalias contra quienes documentan, denuncian y difunden información sobre violaciones de derechos humanos en el marco de la Pandemia, precisando que este tipo de hechos pueden tener efectos disuasorios "en la legítima labor de defensores y periodistas que trabajan para salvaguardar los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19". Asimismo, emplazaron a generar apoyo público sin discriminación para permitir la promoción y protección efectiva de los derechos humanos.

Finalmente instaron al Estado a promover espacios de diálogo y a "no adoptar una legislación que restrinja aún más la libertad de asociación, a través de sanciones a las organizaciones de la sociedad civil que reciben financiación internacional".

Finalmente instaron al Estado a promover espacios de diálogo y a "no adoptar una legislación que restrinja aún más la libertad de asociación, a través de sanciones a las organizaciones de la sociedad civil que reciben financiación internacional".

Por su parte, el 6 de mayo de 2020, otros 3 procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas: el Relator Especial sobre extrema pobreza y los derechos humanos; el Relator Especial sobre los derechos al agua y al saneamiento; y la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, emitieron un pronunciamiento conjunto en el cual expresaron su alarma por los informes de que periodistas, abogados y trabajadores médicos que han sido víctimas de represalias y detención arbitraria por plantear preocupaciones sobre las condiciones en el país, con énfasis tras la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid-19⁹.

⁸ Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25849&LangID=S>

⁹ Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25867&LangID=S>
<https://www.frontlinedefenders.org/es/case/arbitrary-detention-executive-director-cadeF02>

Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el 18 de junio de 2020 la Resolución 30/2020, mediante la cual otorgó medidas cautelares de protección a favor del Defensor de Derechos Humanos Javier Tarazona Sánchez y su núcleo familiar, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos, por su labor como director presidente de la organización de derechos humanos FundaRedes y las constantes amenazas que recibe en virtud de ello¹⁰.

Asimismo, organizaciones internacionales con mandato en protección de las personas defensoras de derechos humanos, se mantuvieron documentando y registrando las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos.

En particular, la organización Front Line Defenders publicó 4 llamados urgentes por los casos de detención Arbitraria de los defensores Henderson Maldonado y Gabriel Aranguren y por los reiterados ataques contra la ONG Provea¹¹.

Igualmente, durante este segundo trimestre, la ONG realizó otros pronunciamientos a través de sus redes sociales en rechazo a la criminalización de la defensa de derechos en el País. El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, también emitieron comunicaciones en favor de la protección de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela y han rechazado que el país se utilice la crisis por la pandemia del Covid-19 como excusa para silenciar a personas defensoras y periodistas¹². Otras organizaciones como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional – CEJIL y Human Rights Watch, también se han pronunciado respecto a situaciones que afectan a personas u organizaciones.

¹⁰ Ver: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 30/2020 Medida cautelar No. 258-20 José Javier Tarazona Sánchez y familia respecto de Venezuela. 18 de junio de 2020. En: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/30-20MC258-20-VE.pdf>

¹¹ Ver: Front Line Defenders. #Venezuela.en: <https://www.frontlinedefenders.org/en/location/venezuela>

¹² Ver: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2020/04/d25773/>
<https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2020/05/d25824/>
<https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-la-crisis-del-coronavirus-como-excusa-para-silenciar-a/>

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estado de alarma y las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19 se suman a la Política de Estado de criminalización y ataque a la defensa de derechos humanos, generando un contexto aún más adverso y hostil para quienes ejercen labores de documentación, denuncia y difusión de las violaciones cometidas por el Estado. Estos hechos, frente a la falta de leyes y medidas que protejan y promuevan el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos los deja en una situación de desprotección frente situaciones de grave riesgo en un Estado autoritario en el cual día a día se ahoga el espacio cívico y democrático.

En consecuencia, es necesario avanzar hacia la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que exista temor a ser víctima de agresiones o represalias. Para ello es esencial cesar de forma inmediata todos los actos de criminalización, estigmatización, intimidación, hostigamiento, agresión y obstaculización, contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia abogamos porque se investiguen y sancionen a los responsables de cometer agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en el país y que se aplique de forma efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

JULIO DE 2020

PAG

14

#HABLEMOSDDHH

TW @DEFENSORESDDHH_
IG @centrodefensores
centrodefensores@gmail.com

